



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 318 - 2019 - MDC

Catacaos, 26 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 1045-2019-MDC-SGP de fecha 22 de Noviembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Personal, el Informe N° 386-2019-MDC-SGP de fecha 25 de Noviembre de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 560-2019-MDC-A de fecha 22 de Noviembre de 2019, se autoriza los viáticos de la Sra. Lic. **LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS**, Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para asistir al “**I CONGRESO INTERNACIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS SECTOR PUBLICO**”.

Que, con Informe N° 1045-2019-MDC-SGP de fecha 22 de Noviembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Personal, confirma su participación al “**I CONGRESO INTERNACIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS SECTOR PUBLICO**”, evento organizado por SERVIR, realizado en el Centro de Convenciones de Lima, y solicita encargar funciones de la Sub Gerencia de Personal al Servidor Municipal Sr. Tec. **SEVERO ZAPATA ZAPATA**.

Que, el Informe N° 386-2019-MDC-GA de fecha 25 de Noviembre de 2019, suscrito por la Gerencia de Administración, solicita la emisión del documento resolutivo encargando funciones de la Sub Gerencia de Personal por los días 26, 27 y 28 de Noviembre del presente año, al Servidor Municipal Sr. Tec. **SEVERO ZAPATA ZAPATA**.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal”, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR como Responsable de la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, al Sr. Tec. **SEVERO ZAPATA ZAPATA**, Responsable de Remuneraciones, asumiendo las funciones inherentes al cargo, por los días 26, 27 y 28 de Noviembre del presente año, en ausencia de la Sra. Lic. **LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS**, Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quien se encuentra en comisión de servicios.

ARTÍCULO 2°: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS


Lic. **Jesus Martin Ruesta Larroca**
GERENTE MUNICIPAL